



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 3351 /I.M.

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA ASOCIACION “ CAMARA DE COMERCIO PARAGUAY BRASIL”.-

Ciudad del Este, 19 de mayo del 2017.-

VISTO: La presentación efectuada a través de la Nota FBP 031/2017 presentada por la “Cámara de Comercio Paraguay Brasil”, solicitando el reconocimiento de esta comisión;

CONSIDERANDO: Que la Asociación “Cámara de Comercio Paraguay Brasil”, ha presentado el Acta de Asamblea extraordinaria de fecha 28 de marzo del corriente año, el cambio de nombre “Foro Brasil Paraguay” a “Cámara de Comercio Paraguay Brasil”;
Que la Constitución Nacional faculta la libre agremiación de las personas, debiendo en su caso registrarse por los estatutos y reglamentos de dicha Comisión, no existiendo impedimento para que la Administración Municipal lo reconozca como tal sin que por ello pueda inmiscuirse en su control y funcionamiento, dado que, conforme al art. 65 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal “el reconocimiento de las Comisiones creadas será efectuado por resolución de la Intendencia Municipal”. **POR TANTO:**

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1º.-RECONOCER a la Asociación “Cámara de Comercio Paraguay Brasil”, cuya nómina de la Comisión Directiva es la siguiente:

Presidente: Ruben Jacks
Vicepresidente: Junio Dantas
Secretario: Rodrigo Maia
Directores: Antonio Carlos Dos Santos
Nelson Cutrim
Jairo Neves dos Santos
Nevercindo Bairros Cordeiro
Rogerio Borges
Oscar Mersan
Victor Calcena
Maaty Said Rahal
Sindico Titular: Graciela Narvaja
Sindico Suplente: José Antonio Basso

Art. 2º.- ESTABLECER el Plazo de validez de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre del 2017

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.-